

DECRETO

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2.022, aprobó las bases que han de regir la convocatoria para la formación de una bolsa de monitores para la ejecución del programa de “**Patrullas Escolares**”, para futuros nombramientos como funcionarios interinos.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vista la propuesta de valoración formulada por la Comisión de Selección nombrada al efecto.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo indicado, y sus puntuaciones que queda como sigue a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIONES
1	FERNANDEZ GARCIA MARIA PILAR	XXXX148B	6.8
2	RABADAN MERINO ENRIQUETA	XXXX182H	6.2
3	RODRIGUEZ FUNEZ MARIA JOSE	XXX117S	5.7
4	SERRANO LOPEZ ROSARIO	XXX326A	5.4
5	DELGADO MARIN RAUL	XXX88N	5
6	LAGUNA CAMINERO VIRGINIA	XXXX602Q	4
7	CARRASCO SERRANO DALILA	XXXX887H	3.9
8	PALACIOS LARA MARIA DOLORES	XXXX170E	3.40
9	FERNANDEZ CASTELLANOS CARMEN	XXXX278Q	2,80
10	CASTELLANOS ARIAS MARIA DEL CARMEN	XXX559C	2,80
11	GOMEZ SANCHEZ ANDREA	XXX168F	2
12	LOZANO PARDO BEATRIZ	XXXX367S	1.70
13	CASTELLANOS CAÑIZARES SHEILA	XXX640H	1.70
14	EL BOUIACHI LOUBNA	XXXXX611H	1.4
15	SERRANO LOPEZ CARLOTA	XXX187 A	1.2

16	LORENZO GOMEZ LAURA	XXXX550Y	1.2
17	GARZON QUINTERO LUISA A	XXXX834Y	0.90
18	PALACIOS LARA MARIA DE LA O	XXXX828C	0.90
19	OLLERO RUIZ SANDRA	XXXX857M	0.30
20	OLLERO RUIZ TANIA	XXX856G	0.30
21	GOMEZ POYATOS MARIA ANGELES	XXXX166H	0.30
22	PEREZ SOTO ROCIO	XXX011Z	0.10
23	OCAÑA SANCHEZ EVA	XXX216 W	0.10
24	LARIOS PEREZ ANA MARGARITA	XXXX282W	0
25	GARCIA CHACON SERGIO	XXX316G	0
26	SANCHEZ ARENA LAURA	XXX490F	0
27	GOMEZ BOIZA FELICIA	XXX425C	0

De acuerdo con lo establecido en la base 4ª de la convocatoria, se concede el plazo de **TRES días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la relación de puntuaciones.

Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes del proceso selectivo, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Dado en Argamasilla de Calatrava, a 20 de septiembre del dos mil veintidos, ante mi, la Secretaria a los efectos de dar fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

